



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN:

DT-2017-096 ADQ

## REQUISICIÓN:

724

## AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

1549

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55, Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

DATOS DEL PROVEEDOR:  
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:  
CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CKI 130702HN5  
DIRECCIÓN: CALZADA MELCHOR OCAMPO, No 228 DESPACHO 202  
COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, DEL. CUAUHTEMOC, CDMX.

TELÉFONO: 5260 2303 5592 4228

REPRESENTANTE LEGAL: MIRIAM GOMEZ ARELLANO

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACÉN CENTRAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,  
CAFETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA 2a SECCIÓN. TEL. 56 03 36  
50

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C.  
GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO, ÁREA 1, C.P. 06000

FECHA DE ENTREGA:  
15 DIAS HABILES APARTIR DE LA FECHA  
DEL PRESENTE

FECHA DE  
ELABORACIÓN 04 10 17 HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**NO APLICA**VIGENCIA DEL 04 DE OCTUBRE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CHAMARRA PARA ADULTO ELABORADA EN TELA CAPITONADA 100% POLIESTER CON PUÑOS Y CINTURA DE CARDIGAN MARCA. UNDOR	156	PIEZA	\$546.44	\$85,244.64
				SUBTOTAL:	\$85,244.64
				I.V.A.	\$13,639.14
				TOTAL:	\$98,883.78

## ELABORÓ

NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES  
CARGO: J.U.D. DE ADQUISICIONES

FIRMA:

## REVISO

NOMBRE: CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
CARGO: DIRECTOR DE REC. MÁTS. Y SERVS. GENERALES

FIRMA:

## POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA:

## POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAAN  
CARGO: DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA:

## POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: MIRIAM GOMEZ ARELLANO  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

**CONTRATO (REVERSO)**

NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE

*Miguel Gomez Hellman*

EL PRESENTE CONSTITUYE LA EMPRESA, QUE SU  
OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OFERTO DE  
ESTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. (EN SU CASO DE PERSONAS  
INDIVIDUALES)

OBSERVACIONES

CARGO  
*Representante Legal*  
FIRMA  
*Miguel Gomez Hellman*  
95,031

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA  
ESCRIBIR EL CONTRATO MEDIANTE  
ESCRITURA PÚBLICA NO.

TELÉFONOS  
52602303      FECHA DE FORMALIZACIÓN  
52924228      66  
FAX  
041012

DIA:  
MES:  
AÑO:

**CLAUSULAS GENERALES**

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "La Delegación" a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados, a quienes conjuntamente se les denominará como "Las Partes" de conformidad con las siguientes cláusulas.

**PRIMERA. INCREMENTO DE LOS BIENES**

En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Proveedor" se obliga a cargar incremento en la cantidad de los bienes objeto del presente instrumento, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato, en su caso de conformidad con el artículo **65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

**SEGUNDA. CONDICIONES DE PAGO**

Las partes convienen en que el importe de los bienes, materia del presente contrato, será liquidado a "El Proveedor" conforme a las entregas que vaya realizando, una vez que el área requeriente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento. Comprobado lo anterior, el plazo para efectuar dicho pago será de acuerdo a los tiempos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, este plazo podrá ser dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

**TERCERA. RECEPCIÓN DE LOS BIENES**  
La recepción física de los bienes se hará en días y horas hábiles, cuando la entrega sea en almacén central, éste deberá sellar la nota de remisión de los bienes; la cual deberá ser en original y contener lo siguiente: folio, fecha, dirigida al Gobierno del Distrito Federal / Delegación Tlajpan, lugar y domicilio de la entrega, número de contrato y descripción clara del anexo único del contrato, que para tal efecto omita "El Proveedor". Para el caso de que la entrega sea en domicilio distinto al almacen, el área requeriente designará el encargado de sellar la nota de remisión debiendo estar presente el personal que para tal efecto designe la **Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** asentada a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para dar constancia de la recepción de los bienes. "El Proveedor" será el encargado de notificar a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios el día y la hora de entrega para el envío correspondiente del verificador.

**CUARTA: CALIDAD DE LOS BIENES**  
Los bienes que entregue "El Proveedor", señalados en el reverso del presente instrumento, deberán ser nuevos, de primera calidad, sin que dicha circunstancia le dé derecho a "El Proveedor" para recibir un pago adicional por estos conceptos, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento.

**QUINTA: PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE**  
En el presente contrato "El Proveedor" se obliga a mantenerse como proveedor salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

**SEXTA: SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**  
Los bienes entregados por "El Proveedor" serán supervisados por "La Delegación" a través del personal que designe para tal efecto, Dirección de Recursos Humanos, con la finalidad de verificar el control, calidad y cumplimiento materia del presente contrato, lo anterior, toda vez que es la responsable de verificar que todas las entregas sean conforme a las especificaciones descritas al reverso del presente instrumento.

**SÉPTIMA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.**  
OCTAVA: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2226 del Código Civil para el Distrito Federal.

**NOVENA: "La Delegación"** podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando surgen razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".